

**recursos reposicion y apelacion 3 autos de fecha 26-08-22 cui
11001400301720210073100**

Nelson Rojas Molina <abogo24@gmail.com>

Mié 31/08/2022 10:22 AM

Para: Juzgado 17 Civil Municipal - Bogotá - Bogotá D.C. <cmpl17bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>

con el presente me permito enviar 3 recursos de reposición y apelación sobre 3 autos de fecha 26 de agosto 2022 dentro del proceso en mención.

atte.

Nelson Rojas Molina
Representante parte demandada.

anexo lo enunciado

Bogotá, D.C 30 de agosto de 2022.

ASUNTO: Recurso Reposición y apelación auto que decreta medidas cautelares

Ref. RAD. 11001 - 40 – 03 – 017 – 2021 – 00731-00

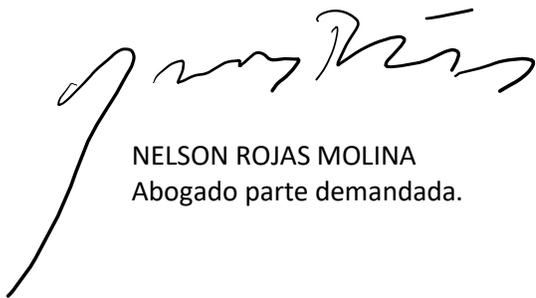
Con el presente me permito presentar recurso de reposición y en subsidio apelación del auto de fecha 26 de agosto del 2022 que decreta medidas cautelares, así:

En el numeral 4 del auto que decreta las medidas cautelares, se niega la solicitud elevada por la parte demandada, la cual se sustenta en el artículo 590 de CGP, lo cual no es satisfactorio exponer que solamente es la inscripción de la demanda, ya que como medida cautelar limita el poder de titular del bien y no se cumple lo ordenado en el mencionado artículo, donde se le permite al demandado optar por una protección especial de su bien.

Por lo anterior solicito se evalúen las pruebas que se anexaron en la contestación de la demanda y anule el auto.

De antemano agradeciéndole la atención a la presente, solicitando la respectiva corrección.

Atte.



NELSON ROJAS MOLINA
Abogado parte demandada.